# EL ROL DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD: SU PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

### ALINA CELI FRUGONI<sup>1</sup>

"La Universidad no ha sabido cómo orientar y dirigir las innovaciones (...) generadas por ella misma. No acaba de acertar en la gestión de lo nuevo. Problema que se inscribe en un panorama de cuestiones que se podría titular como la *Universidad en el tiempo.*"

### ALEJANDRO LLANO

(Repensar la Universidad. La universidad ante lo nuevo, Ediciones Internacionales Universitarias S.A., Madrid, 2003, p. 17)

**RESUMEN:** La docencia y la investigación constituyen tareas propias del quehacer universitario interdependientes, teniendo en cuenta que los conocimientos que el docente trasmite a los estudiantes son el producto de una investigación propia o ajena. Por su parte, tanto la formación de nuevas capacidades como el progreso de la investigación son imprescindibles para el desarrollo de un país; constituyen parte del valor de la universidad, condicionando su vínculo con otros sectores públicos y privados. El artículo aborda el rol específico del docente respecto de la promoción de la investigación, sumado a otras reflexiones en el contexto de la sociedad del conocimiento.

**Palabras clave:** Docente universitario, promoción de la investigación, modelo educativo UNESCO, sociedad del conocimiento.

**SUMARIO:** a) Introducción; b) El docente, el investigador y otros vínculos de la universidad en la gestión de la investigación. c) Medidas de la universidad para la promoción de la investigación y el desarrollo nacional. d) Conclusiones. e) Referencias bibliográficas.

### a) Introducción.

La universidad como institución tiene como principales finalidades la formación del estudiante para el desempeño de una profesión. Para ello ha de generar conocimiento y promover su difusión. Por lo tanto, la universidad debe contar con una puesta al día permanente en los programas académicos y sus contenidos. Una universidad incapaz de producir y trasmitir en forma más o menos constante conocimientos innovadores, ya

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 73 2/12/2015 11:54:30 AM

<sup>1</sup> Profesora e investigadora de la Universidad de Montevideo (Facultad de Derecho). Exposición preparada para el curso, "Fundamentos de la Educación" (Diploma de Docencia Universitaria. Universidad de Montevideo) (aceli@correo. um.edu.uy).

sean humanísticos, científicos o artísticos, dejará de cumplir con uno de sus principales objetivos con el consecuente riesgo del estancamiento.

El docente cumple en estas tareas un rol fundamental. En primer lugar orientando a los estudiantes a la formación profesional, pero también fomentando la vocación docente y de investigación. Para ello es importante incluir en las actividades curriculares ordinarias, la participación de los alumnos en actividades de extensión con el fin que los mismos tomen contacto con el debate de las ciencias y otras disciplinas y fundamentalmente con quienes tienen a su cargo la generación de nuevos conocimientos. Sin perjuicio de ello es notable el impacto que tienen los grupos de estudio e investigación en la formación profesional. El intercambio de conocimientos y de opiniones entre docentes, investigadores y alumnos despierta de esta forma la curiosidad intelectual del estudiante aún no egresado.

El otro aspecto importante es que no basta la generación de conocimientos e innovación, sino que es necesaria su difusión. Para ello se requiere de la definición de tareas previas seguidas con rigor científico y metodológico a cargo del investigador, como forma de garantizar la autenticidad de los conocimientos y por sobre todo su utilidad dentro y fuera de la universidad así como su impacto en el desarrollo nacional.

En efecto, la elaboración de un producto de investigación (atendiendo las diversas disciplinas) deberá cumplir con padrones metodológicos requeridos generalmente por estándares internacionales. Es importante destacar los temas concernientes: a) a la evaluación ética, bioética, y biojurídica tanto de los procedimientos científicos, técnicos y tecnológicos; b) al correcto uso de los derechos intelectuales en el marco de su promoción y protección; c) a la difusión de los productos de investigación conforme a los estándares y padrones internacionales; d) a la evaluación objetiva de los resultados, realizada por comités de pares, al premio y la promoción de más y mejor innovación, en todas y cada una de las disciplinas y ciencias implicadas en los centros de estudios de la institución universitaria.

Todo ello –entre otras cosas- constituye un distintivo de la calidad universitaria que dista de la mera trasmisión de conocimientos, en forma aleatoria sin que medie ningún tipo de técnica y método de comprobación, juicio y/ o discusión previa de los conocimientos.

Se deduce por tanto, que primeramente la Universidad debe para cumplir con padrones de calidad en materia de investigación, formar investigadores y mal puede hacerlo si no incorpora el valor de la investigación y su promoción. Luego podrá entonces, contribuir con el desarrollo nacional ya sea individualmente o en forma asociada con los sectores público y privado.

En este artículo intentamos rescatar la importancia de las tareas docentes y su implicancia en la promoción de la investigación universitaria, señalando las oportunidades y ciertas medidas de reconversión que la universidad debe tener en cuenta para cumplir con dichos objetivos en el contexto actual.

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 74 2/12/2015 11:54:30 AM

# b) El docente, el investigador y otros vínculos de la universidad en la gestión de la investigación.

Los ordenamientos jurídicos recogen la importancia de la promoción de la investigación, encuadrándola entre sus fines, a través de ciertas tareas o ciertas medidas como el destino de fondos, la realización de actividades de extensión, la creación de un plantel de investigadores estables y consecuentes con las tareas de investigación, la adecuación de los productos de investigación a las necesidades del país, y por supuesto la formación de investigadores.

Por su completo contenido cabe citar como modelo la ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que expresa en el artículo 1º, entre sus fines, "impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad", estableciendo de esta forma una categorización de distintas profesiones a las que les es común la formación en conocimientos.

Sin perjuicio de ello es probable, (aunque no necesariamente) la coincidencia de una, o ambas, o las tres categorías de universitarios en una misma persona. Nos interesa el rol del docente en su tarea de receptor y difusor de conocimientos, su relación con el investigador, y la necesidad de interacción con los estudiantes de forma tal de: a) adquirir nuevos conocimientos es decir asumir una actitud de permanente *aggiornamento*; b) desarrollar una capacidad crítica para el debate de los nuevos conocimientos y su trasmisión a los estudiantes; c) generar espacios alternativos y de extensión para su difusión.

La razón por la cual el docente tiene una importancia preponderante es justamente, por el hecho señalado, y es que no siempre coinciden las figuras del docente con la del investigador, vocaciones que responden a distintos fines, lo que puede generar aislamiento de parte del investigador, y distancia respecto del docente y del estudiante, con los consiguientes impactos negativos tanto para la formación del alumnado, estancamiento del docente y pérdida de valor para la universidad, y la sociedad en su conjunto. Por ello el docente como intermediario del estudiante en cuanto futuro profesional, y del investigador en cuanto generador de innovación y conocimientos, se concibe como un eslabón de importancia central en la cadena de desarrollo de una sociedad.

La trascendencia de la universidad innovadora y generadora de conocimientos se ve claramente cuando se observa la complejidad de la sociedad actual en el que la investigación es absolutamente imprescindible para la garantía y para la seguridad de la existencia de la humanidad². Pero observada más de cerca la investigación, aparece vinculada a problemas concretos, tangibles y cotidianos, como bien puede ser la resolución de un problema de salud pública y la necesidad de recurrir a los centros de investigación universitarios públicos y privados, o bien la elaboración de políticas públicas de la naturaleza que sea, estudios estadísticos, prospectivas tecnológicas, elaboración de proyectos de ley, interpretación de un hecho social, entre tantos tipos de servicios que una universidad pueda prestar en el área.

Ha de tenerse en cuenta que la investigación "útil", es aquélla que se centra en la

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 75 2/12/2015 11:54:30 AM

<sup>2</sup> F. HUND, La universidad: ensayos de autocrítica, SUR, Buenos Aires, 1966, p.31.

resolución de problemas actuales como los mencionados, así como en la prevención de futuros conflictos de preferencia nacional y regional. Tal es la importancia de orientar las tareas del investigador mediante medidas de promoción, si bien respetando y fomentando sus preferencias y actitudes personales que lo califican. En tal sentido las leyes orgánicas que rigen las formas y contenidos de la universidad como institución, lo prevén expresamente cuando refieren entre otras tareas universitarias a las de "organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales", o de "impulsar y proteger la investigación científica (…) y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública".

Otros dos aspectos a destacar son, la formación de investigadores y la gestión de la investigación propiamente dicha. En los procesos de gestión de la investigación existen innúmeros temas que plantean problemas a la hora de su administración principalmente para las jerarquías académicas. Aquí mencionamos uno de ellos por su trascendencia, que es la llamada "ética de la investigación" y que se vincula a tan altos valores como la dignidad humana, teniendo en cuenta su relación –por una parte- con el uso creciente de la técnica y en particular de las nuevas tecnologías, y por otro lado con la evolución notable que han tenido los derechos humanos en las últimas décadas. La universidad no puede ni debe soslayar la discusión interna de estos aspectos que le caracterizan y son de absoluta actualidad.

En dicho caso, el docente cumple un rol fundamental en la educación en valores de futuros profesionales e investigadores, en temas ocasionalmente presentes en las universidades, a excepción de las cátedras de ética, bioética y o bioderecho, disciplinas que muchas veces son concebidas por el estudiante como de segundo orden o de poca utilidad para el desempeño de su formación; en conclusión una rareza curricular. El tema es de primer orden como todo lo concerniente a la formación en valores no solo de los estudiantes, sino de cada ciudadano. Este patrimonio en valores, constituye un diferencial de la universidad que representa ventajas sustanciales, frente a otros centros de investigación (públicos o privados), en el que estos contenidos se ven desplazados por distintas razones.

La cuestión no es menor, si se tiene en cuenta la tendencia social hacia crecientes reclamos de gobernanza en materia de gestión de riesgos tecnológicos y de algunos métodos de investigación utilizados y cuestionados por las implicancias con la dignidad humana. Además de las cátedras mencionadas, la universidad cuenta con un gran número de disciplinas capaces de contribuir con la formación en valores en el ámbito fundamentalmente de la formación humanística y social, pues como señala F. CERVIGÓN MARCOS<sup>5</sup>, es el humanismo el que permite al universitario captar la realidad, más allá de los límites de su especialidad.

En cuanto a aspectos materiales o económicos, el avance de la investigación universitaria requiere cada vez más de los apoyos financieros y alianzas estratégicas con el

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 76 2/12/2015 11:54:30 AM

<sup>3</sup> Art. 1º de la Ley orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. (D.O.F., de 06.01.1945)

<sup>4</sup> Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de la República, Nº 12.549 de 16.10.1958. Publicada en el DO de 29.10.1958.

<sup>5</sup> F. CERVIGÓN MARCOS, R. DE BALBIN BERMANN, E. PÉREZ OLIVARES, *Una visión de la Universidad,* UNIVERSIDAD MONTEÁVILA, Caracas, 2001, p.145.

sector público y privado. En particular el sector empresarial (privado) pauta gran parte de la innovación científica y tecnológica que requiere para su avance en los mercados y los centros de investigación universitarios se apoyan cada vez más en este tipo de modalidades, lo que representa una enorme ventaja tanto para la universidad como para la empresa y para el conjunto social. Sin embargo existen ciertas salvedades al respecto, pues si no somos capaces de entender el destino de la "sociedad del conocimiento" toda la innovación y el desarrollo logrados habrán sido en vano; por lo que orientarnos hacia la conducción de un futuro responsable requiere de la formulación permanente de interrogantes en el ámbito académico, teniendo siempre presente que el fin de la universidad es la búsqueda de la verdad.

La transición de la sociedad industrial a la del conocimiento no es lineal, y el cambio es complejo y profundo.<sup>6</sup> Pueden atribuirse como parte de esos cambios una suerte de reordenación y de institucionalización de la investigación. Parte de esa reordenación se advierte a partir de la creación de los "sistemas nacionales de innovación", perspectivas propias de los países desarrollados en que las universidades participan con una notoria centralidad en la producción de investigación, ciencia y tecnología e información, a través de "un sistema de flujos de interacción entre industria, gobierno y academia", creando y transfiriendo conocimientos de valor económico, configurando una sociedad del conocimiento<sup>7</sup>, modelo que comienza a implementarse recientemente en Uruguay a través de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y de la adopción del Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI)<sup>8</sup>

Es importante destacar que la participación creciente de la industria es una constante en estos procesos; en tal sentido datos de la OCDE muestran, que un 67% del total de la investigación es financiada por la industria del cual un 60% de las actividades responden a investigación y desarrollo (I&D).9

Observando estas cifras el escenario es alentador a pesar de lo cual surgen algunas interrogantes como decíamos, y en particular sobre el impacto de cuestiones éticas y de mercado. Entre otras cosas, cabe preguntarse: ¿Si a la altura de la evolución tecnológica que nos encontramos es suficiente contar con comités de ética, integrados por notables únicamente? ¿Acaso las implicancias de orden ético no conciernen a cuestiones de gobernanza, teniendo en cuenta que la investigación es un bien público, y con ello atañen a la sociedad en su conjunto? ¿Es capaz la universidad de anticiparse y de orientar las actividades de investigación con el fin de lograr resultados que satisfagan el interés general y resuelvan las diversas problemáticas sociales? ¿O bien la universidad se ve condicionada por las fuerzas del mercado, debiendo renunciar a buena parte de su libertad creadora?¹º ¿Las condicionantes económicas y financieras de la investigación pueden

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 77 2/12/2015 11:54:30 AM

<sup>6</sup> A. DIDRIKSON, La universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades de futuro", UNESCO, Caracas, 2000, p. 21.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 22.

<sup>8</sup> Decreto del Poder Ejecutivo de 25.02.2010, por el que se establecen entre otras cosas, los principios rectores, objetivos y áreas estratégicas prioritarias en ciencia, tecnología e innovación.

<sup>9</sup> A. DIDRIKSON, La universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades de futuro", cit., p.24.

<sup>10</sup> En el concepto de A. LLANO, la fuerza o potencia de la universidad no procede ni de recursos económicos ni apoyos políticos y deriva de la capacidad de sus miembros, "de pensar con originalidad, con libertad, con energía creadora", lo que por cierto requiere

estar poniendo en riesgo las condicionantes éticas del investigador y con ello el potencial creativo de la Universidad?

Las respuestas a éstas y tantas otras preguntas, deben poder ser formuladas por el docente en la tarea de formación de estudiantes y eventuales investigadores, y durante la formación del investigador en los cursos de los programas de doctorado. El uso del conocimiento, las implicancias de ese poder, y la responsabilidad que por ello le atañen al profesional no son materia de estudio y discusión únicamente en el aula de ética profesional, o en los colegios profesionales; su implicancia es mayor y lo es muy especialmente cuando el profesional asume tareas de I+D.<sup>11</sup>

Pero sin perjuicio de las inversiones que puedan provenir del sector industrial, existen otro tipo de beneficios no menos importantes como las exoneraciones tributarias que también consisten en condicionamientos para el docente y el investigador; son aquéllos de que gozan las instituciones de enseñanza, que significan de modo indirecto apoyos del conjunto social, en el sentido que son dineros que el Estado deja de percibir pudiendo hacerlo para su redistribución en el cumplimiento de distintos servicios públicos. El sentido de dichas exoneraciones es justamente promover la prestación por parte del sector privado junto al ente autárquico de la enseñanza universitaria, de un servicio que de otra forma habría de prestarlo únicamente el Estado.

El hecho que el Estado promueva, ya sea mediante exoneración tributaria, donaciones u otro tipo de premios y medidas de fomento las actividades universitarias no sólo en el ámbito público aún en el privado, es una más de las razones para que el docente y el investigador, conjuguen sus esfuerzos a la hora de crear conocimientos y difundirlos a través de la formación de profesionales y mediante actividades de extensión, como respuesta lógica al Estado Democrático de Derecho. Lo contrario, significaría que tanto el docente, el investigador y el estudiante, detentan "una condición privilegiada, completamente antidemocrática" como acertadamente lo señaló J. C. WILLIMAN¹², haciendo referencia en dicha ocasión, al universitario pasivo de la universidad pública que desatiende toda obligación respecto del pueblo. Parte de lo que J. C. WILLIMAN calificó de "aristocracia universitaria", se conforma por quienes habiendo accedido al privilegio de la formación universitaria en alto grado y teniendo los instrumentos para resolver los problemas nacionales, viven aislados en su mundo.

## c) Medidas de la universidad para la promoción de la investigación y el desarrollo nacional.

Corresponde mencionar algunas medidas necesarias, teniendo como objetivo la promoción de la investigación universitaria, y en particular el rol del docente. En virtud de los conceptos expuestos tomamos como marco para la ordenación de dichas medidas, el modelo de políticas de la UNESCO basado en tres pilares: la pertinencia, calidad e

como dice el autor, de un ambiente favorable y de instrumentos materiales. (*Op.cit., Repensar la Universidad. La Universidad ante lo nuevo*, 1ª.Ed., EDICIONES INTERNACIONALES UNIVERSITARIAS, Madrid, 2003, p. 52).

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 78 2/12/2015 11:54:30 AM

<sup>11</sup> Investigación más desarrollo inclusiva de investigación básica, aplicada y desarrollo experimental. (Sigla en español correspondiente a la nomenclatura en inglés R&D de: OECD, Frascati Manual, Proposed Standard Practice for Surveys on Research and Experimental Development, OECD PUBLICATION SERVICE, Paris, 2002, p.30).

<sup>12</sup> J.C.WILLIMAN, La Universidad, como institución de un Estado republicano. Montevideo, MCMXXXVIII, pp.66.67.

internacionalización adoptadas en la Conferencia de 1998, y ratificadas en la Conferencia del año 2009, a lo que se suman designios, objetivos y deberes que a continuación recogemos, parcialmente.<sup>13</sup>

Según el último instrumento mencionado, ha de tenerse en cuenta la "responsabilidad social de la educación superior", considerando que la educación superior es un bien público y en particular de responsabilidad de los Estados.

La educación superior y con ello los docentes e investigadores, según la Conferencia, tienen el deber de posibilitar la comprensión del mundo en el que vivimos lo que implica que dicho sector, debería asumir el "liderazgo social" como forma de contribuir en el entendimiento de la realidad polifacética con sus múltiples dimensiones (sociales, económicas, culturales, científicas). Para ello, tanto en las tareas de investigación, enseñanza y servicio a la comunidad es necesaria la formación de espacios interdisciplinarios para el cumplimiento de tales objetivos, en un contexto de autonomía institucional y libertad académica, con el fin de promover el pensamiento crítico, la ciudadanía activa, contribuyendo de esta forma con el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar, la vigencia de los derechos humanos y la equidad de géneros, rescatando la formación en valores éticos y democráticos.

Los centros académicos deben atender los problemas actuales sociales (pertinencia) así como anticiparse a los futuros; en palabras de M. M. ROVIRA REICH: "Las cosas cambian, los tiempos traen nuevos problemas (...) Los universitarios han de enfrentar esos cambios y problemas, aportando respuestas y soluciones válidas que contribuyan al desarrollo y cultura de su época." Esta pertinencia busca también que las instituciones contribuyan con el desarrollo de una sociedad más justa. 15

Para el cumplimiento de estos objetivos es necesario además, garantizar la calidad de la enseñanza, por lo que es necesario el desarrollo de sistemas valorativos de dicha calidad entre otras cosas, y principalmente es necesario reconocer y mantener el capital humano docente e investigador calificado, talentoso y comprometido con su labor, como lo expresa la Conferencia.

Sin duda existe una distancia notoria entre los países desarrollados y los que están en vías de desarrollo. Es clara la necesidad de estos últimos de contar con mayor financiamiento para actividades de investigación e innovación, por lo que se advierte sobre la importancia de conformar alianzas entre los sectores públicos y privados, sumado a la creación de esferas de investigación y docencia capaces de abordar la problemática social y sentar bases para la ciencia y la tecnología actuando a nivel local.

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 79 2/12/2015 11:54:31 AM

<sup>13</sup> Sobre el modelo de educación UNESCO, corresponde referir a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (1998), y en particular la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (2009) sobre la nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (París 5-8, Julio).

<sup>14</sup> M. M. ROVIRA REICH, "De profesor a profesor. Diálogo sobre la educación universitaria. UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, FACULTAD DE HUMANIDADES, Montevideo, 2007, p.85.

<sup>15</sup> M. A. RODRIGUES DIAS, "Educação superior como bem público: tendências e dificuldades", en *Educación Superior ¿bien público o bien de mercado? Los debates sobre la internacionalización desde los noventa a la actualidad"*, (Editor: J.C PUGLIESE) MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Buenos Aires, 2005, pp. 103-133.

#### d) Conclusiones.

- 1) El desarrollo sustentable nacional y mundial requieren de una participación activa de la universidad en términos de investigación, formación y actividades en la sociedad en forma directa, ya sea individualmente o coparticipando con otras entidades públicas y privadas, y con la ciudadanía.
- 2) En este marco de actuación, el reconocimiento de valores éticos y la vigencia de los derechos humanos teniendo como eje la dignidad humana, son un imperativo para la universidad actual impostergable. En todo ello el rol del docente se ve extendido, ante los roles que tradicionalmente cumplía de trasmisión de conocimientos y de formación profesional inherentes al modelo de la universidad clásica.
- 3) El desafío para el docente en estos tiempos, consiste en una permanente actualización de sus conocimientos a través de una estrecha vinculación con el investigador, una puesta a punto de sus conocimientos en el aula junto a los alumnos y una participación mayor en actividades de extensión que impliquen un retorno social.
- 4) La importancia de modelos de gestión universitarios que faciliten la participación de los investigadores y su comunicación con los docentes para el avance de cada uno en sus respectivos campos de trabajo, exige medidas de promoción externas de parte del Estado, además de profundos cambios internos de la universidad. Nos referimos al reconocimiento como expresa la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (UNESCO /2009) de los docentes e investigadores destacados y comprometidos con el conocimiento en sus respectivas áreas, la premiación de sus méritos, las ayudas efectivas a la investigación para jóvenes investigadores, y la previsión de fondos de investigación periódicos para los investigadores consolidados, entre la creación de espacios interdisciplinarios en que sea posible congregar, docentes, investigadores y estudiantes, con el fin de promover, difundir y devolver a la sociedad el conocimiento para la resolución de la problemática local y el desarrollo nacional y mundial.

### e) Referencias bibliográficas.

- F. CERVIGÓN MARCOS, R. DE BALBIN BERMANN, E. PÉREZ OLIVARES, *Una visión de la Universidad*, UNIVERSIDAD MONTEÁVILA, Caracas, 2001.
- A. DIDRIKSON, La universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades de futuro", UNESCO, Caracas, 2000.
  - F. HUND, La universidad: ensayos de autocrítica, SUR, Buenos Aires, 1966.
- A. LLANO, Repensar la Universidad. La Universidad ante lo nuevo, 1<sup>a</sup>. Ed., EDICIONES INTERNACIONALES UNIVERSITARIAS, Madrid, 2003.
- OECD, Frascati Manual, Proposed Standard Practice for Surveys on Research and Experimental Development, OECD PUBLICATION SERVICE, Paris, 2002.
  - M. A. RODRIGUES DIAS, "Educação superior como bem público: tendências e difi-

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 80 2/12/2015 11:54:31 AM

culdades", em *Educación Superior ¿bien público o bien de mercado? Los debates sobre la internacionalización desde los noventa a la actualidad*",(Editor: J. C PUGLIESE) MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS, Buenos Aires, 2005.

M. M. ROVIRA REICH, "De profesor a profesor. Diálogo sobre la educación universitaria. UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO, FACULTAD DE HUMANIDADES, Montevideo, 2007.

J. C. WILLIMAN, La Universidad, como institución de un Estado republicano. Montevideo, MCMXXXVIII.

Interior\_UM\_N26\_v3.indd 81 2/12/2015 11:54:31 AM